

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO REGIONAL**

**ACTA NUMERO TRECE GUION DOS MIL UNO (13-2001).** EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL MISMO: HUGO DANILO DAVILA PELAEZ, PRESIDENTE; ROSAURA ISABEL CARDENAS CASTILLO DE MENDEZ, COORDINADORA ACADÉMICA; ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, REPRESENTANTE DE PROFESORES; MARJORIE AZUCENA GONZALEZ Y MIGUEL ANGEL SAMAYOA, REPRESENTANTES ESTUDIANTILES; Y EL SECRETARIO, QUE AUTORIZA GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN; HABIÉNDOSE PROCEDIDO EN LA FORMA SIGUIENTE:-----

**PRIMERO: LECTURA DEL ACTA DOCE GUIÓN DOS MIL UNO (12-2001) Y APROBACIÓN DE AGENDA.** SE LEYÓ EL ACTA DOCE GUIÓN DOS MIL UNO (12-2001) Y SE APROBÓ LA SIGUIENTE AGENDA: 1°. LECTURA DEL ACTA DOCE GUIÓN DOS MIL UNO (12-2001) Y APROBACIÓN DE AGENDA; 2°. RECTIFICACIÓN DE ACUERDOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE CONCEDE LICENCIA A LA PROFESORA MIRNA LISSET CARRANZA ARCHILA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN LA UNIVERSIDAD DE IDAHO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; 3°. RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO REGIONAL PRESENTADA POR LA SEÑORITA BLANCA LETICIA MARTINEZ; 4°. SOLICITUD DE AUDIENCIA PLANTEADA POR EL PROFESOR JON CLAY KRAKER ROLZ; 5°. INASISTENCIA SIN JUSTIFICACIÓN POR MÁS DE DOS DÍAS CONSECUTIVOS POR PARTE DE DOS PROFESORES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL; 6°. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOS; 7°. SOLICITUD DE CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TIEMPO COMPLETO PARA LA CARRERA DE AGRONOMÍA; Y 8°. INFORMES.-----

**SEGUNDO: RECTIFICACIÓN DE ACUERDOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE CONCEDE LICENCIA A LA PROFESORA MIRNA LISSET CARRANZA ARCHILA, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN LA UNIVERSIDAD DE IDAHO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** LA PROFESORA MIRNA LISSET CARRANZA ARCHILA, CON REGISTRO DE PERSONAL TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (13,472), SOLICITA A ESTE ORGANISMO, SE RECTIFIQUEN LOS ACUERDOS EMITIDOS POR ÉSTE Y QUE CONSTAN EN: INCISO 5.3 DEL PUNTO QUINTO DEL ACTA VEINTE GUIÓN NOVENTA Y TRES (20-93) DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; INCISO 4.10 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA QUINCE GUIÓN NOVENTA Y CUATRO (15-94) DEL DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO;

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO REGIONAL**

SUBINCISO 4.3.2, INCISO 4.3 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA CATORCE GUIÓN NOVENTA Y CINCO (14-95) DEL NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; E INCISO 5.11 DEL PUNTO QUINTO DEL ACTA VEINTISIETE GUIÓN NOVENTA Y CINCO (27-95) DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; RELACIONADOS CON LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO CONCEDIDA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN LA UNIVERSIDAD DE IDAHO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; PUESTO QUE, EN LOS MISMOS NO QUEDA CLARO, QUE LA PRIMERA FASE DE SUS ESTUDIOS REQUIRIÓ EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS, DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA UNIVERSIDAD DE IOWA, DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; EN TANTO, EN LA SEGUNDA FASE, DEL UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO AL TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, REALIZÓ LA MAESTRIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN LA UNIVERSIDAD IDAHO, SIEMPRE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CONSIDERANDO:** QUE LA PROFESORA MIRNA LISSET CARRANZA ARCHILA, ESTÁ REALIZANDO LAS GESTIONES RESPECTIVAS, ANTE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE MAESTRA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, QUE OBTUVO EN LA UNIVERSIDAD DE IDAHO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CONSIDERANDO:** QUE LA FALTA DE PRECISIÓN EN LOS ACUERDOS QUE CONSTAN EN: INCISO 5.3 DEL PUNTO QUINTO DEL ACTA VEINTE GUIÓN NOVENTA Y TRES (20-93) DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; INCISO 4.10 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA QUINCE GUIÓN NOVENTA Y CUATRO (15-94) DEL DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; SUBINCISO 4.3.2, INCISO 4.3 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA CATORCE GUIÓN NOVENTA Y CINCO (14-95) DEL NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; E INCISO 5.11 DEL PUNTO QUINTO DEL ACTA VEINTISIETE GUIÓN NOVENTA Y CINCO (27-95) DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PUEDE ENTORPECER EL TRÁMITE ANTES ALUDIDO, SE JUSTIFICA RECTIFICAR DICHOS ACUERDOS. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD: **ACUERDA:** RECTIFICAR LOS ACUERDOS, TODOS DE ESTE CONSEJO REGIONAL, QUE CONSTAN EN: INCISO 5.3 DEL PUNTO QUINTO DEL ACTA VEINTE GUIÓN NOVENTA Y TRES (20-93) DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; INCISO 4.10 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA QUINCE GUIÓN NOVENTA Y CUATRO (15-94) DEL DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; SUBINCISO 4.3.2, INCISO 4.3 DEL PUNTO CUARTO DEL ACTA CATORCE GUIÓN NOVENTA Y CINCO (14-95) DEL NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; E INCISO 5.11 DEL PUNTO QUINTO DEL ACTA VEINTISIETE GUIÓN NOVENTA Y CINCO (27-95) DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO REGIONAL**

NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; EN EL SIGUIENTE SENTIDO: LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO CONCEDIDA A LA PROFESORA MIRNA LISSET CARRANZA ARCHILA, CON REGISTRO DE PERSONAL: TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (13,472), ENTRE EL UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y EL TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, FUE CON EL PROPÓSITO DE QUE REALIZARA LOS SIGUIENTES ESTUDIOS: ENTRE EL UNO DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS EN LA UNIVERSIDAD DE IOWA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y ENTRE EL UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y EL TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LA MAESTRIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, EN LA UNIVERSIDAD DE IDAHO, TAMBIÉN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-----

**TERCERO: RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO REGIONAL PRESENTADA POR LA SEÑORITA BLANCA LETICIA MARTINEZ.** SE TIENE A LA VISTA UNA NOTA FECHADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, SIGNADA POR LA ESTUDIANTE BLANCA LETICIA MARTÍNEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PRESENTA SU RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE ESTE ORGANISMO, ADUCIENDO MOTIVOS LABORALES, QUE LE IMPIDEN ASISTIR A LAS SESIONES. **CONSIDERANDO:** QUE LA SEÑORITA BLANCA LETICIA MARTÍNEZ, TOMÓ FORMAL POSESIÓN DEL CARGO DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO REGIONAL, CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL, SEGÚN CONSTA EN ACTA VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL (24-2000) DE ESTE HONORABLE CONSEJO REGIONAL, POR CONSIGUIENTE, NO HA CUMPLIDO EL PERÍODO PARA EL CUAL FUE ELECTA. **CONSIDERANDO:** QUE LA SECCIÓN 16.16 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ASIGNA A ESTE ORGANISMO TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE SEAN PROPIAS POR SU NATURALEZA, Y SIENDO QUE LA SEÑORITA BLANCA LETICIA MARTÍNEZ, HA PRESENTADO SU RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, SE HACE NECESARIO DECLARAR LA VACANCIA DEFINITIVA, INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y SOLICITAR LA CONVOCATORIA, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, ARTÍCULO CITADO Y 18 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. DECLARAR VACANTE EL CARGO DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO, QUE POR RENUNCIA IRREVOCABLE, DEJA LA SEÑORITA BLANCA LETICIA MARTINEZ, QUIEN FUERA DECLARADA ELECTA PARA EL MISMO, SEGÚN EL PUNTO SEGUNDO, INCISO 2.2,

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO REGIONAL**

SUBINCISO 2.2.2, DEL ACTA TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL (36-2000) DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL; II. INFORMAR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO; Y III. SOLICITAR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO LA CONVOCATORIA, PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE ESTE CONSEJO REGIONAL, QUE HA QUEDADO VACANTE, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS, PARA QUE PROCEDA CONFORME LO ESTIPULAN LOS ARTÍCULOS 27 Y 35 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.....

**CUARTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PLANTEADA POR EL PROFESOR JON CLAY KRAKER ROLZ.** SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, SIGNADO POR EL PROFESOR JON KRAKER ROLZ, ASISTENTE DE LA COORDINATURA DE EXTENSIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUDIENCIA A ESTE ORGANISMO, CON EL PROPÓSITO DE ENTREGAR UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACTIVIDADES DE CALIDAD EDUCATIVA Y COBERTURA UNIVERSITARIA, SISTEMATIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEL CUNIZA. **CONSIDERANDO:** QUE ES DEBER DE ESTE ORGANISMO EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO, POR LO QUE ES IMPORTANTE OÍR EL INFORME QUE PRESENTARÁ EL PROFESOR JON KRAKER ROLZ. **CONSIDERANDO:** QUE COMPETE A ESTE ORGANISMO CONOCER Y RESOLVER AQUELLOS PROBLEMAS QUE SEAN ELEVADOS POR EL ESTUDIANTE, PERSONAL ADMINISTRATIVO O DE SERVICIO Y PROFESORES. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** CONCEDER AUDIENCIA AL PROFESOR JON KRAKER ROLZ, EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO, PARA EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, A PARTIR DE LAS QUINCE HORAS.....

**QUINTO: INASISTENCIA SIN JUSTIFICACIÓN POR MÁS DE DOS DÍAS CONSECUTIVOS POR PARTE DE DOS PROFESORES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL –CUNIZA-.** SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, SIGNADO POR EL PROFESOR

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO REGIONAL**

JON KRAKER ROLZ, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA A ESTE ORGANISMO, SOBRE LAS INASISTENCIAS SIN JUSTIFICACIÓN, DE LOS PROFESORES TITULARES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL –CUNIZA-, INGENIEROS CARLOS LARIOS Y MARCO VINICIO LEE, OCURRIDAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE JULIO AL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL UNO. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.2 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE A ESTE ORGANISMO: VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES UNIVERSITARIAS Y REGLAMENTOS DEL CENTRO. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 16.8 DEL ARTÍCULO ANTES CITADO, TAMBIÉN COMPETE A ESTE ORGANISMO, APROBAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y NORMAS CITADAS, ESTE ORGANISMO, POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** REMITIR EL LISTADO DE INASISTENCIAS DE LOS PROFESORES CARLOS LARIOS Y MARCO VINICIO LEE MENJÍVAR, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE JULIO AL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, Y FOTOCOPIAS DEL LIBRO DE CONTROL DE ASISTENCIA POR DICHO PERÍODO, A LA DIVISION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA LO QUE CORRESPONDA.-----

**SEXTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOS.** SE TIENE A LA VISTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE ESTA UNIDAD ACADÉMICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOS, QUE PARA SU APROBACIÓN, PROPONE EL SEÑOR DIRECTOR A ESTE ORGANISMO. **CONSIDERANDO:** QUE SEGÚN LO DISPONE LA SECCIÓN 16.4 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CORRESPONDE A ESTE ORGANISMO: APROBAR LOS PLANES ANUALES DE TRABAJO, EL PROYECTO DE

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO REGIONAL**

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, PROPUESTO POR EL DIRECTOR DEL CENTRO, TRASLADÁNDOLO AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA SU APROBACIÓN. **CONSIDERANDO:** QUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOS, QUE EL SEÑOR DIRECTOR PROPONE, A JUICIO DE ESTE ORGANISMO, SE AJUSTA A LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. **POR TANTO:** CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** I. APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOS, Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (Q.3,917,439.37), QUE SE DESGLOSA EN LA SIGUIENTE FORMA:-----

PARTIDA	SUBPROGRAMA	SERVICIOS PERSONALES AFECTOS A PRESTACIONES (EN QUETZALES)	GASTOS GRUPOS DEL 1 AL 9 (EN QUETZALES)	TOTAL (EN QUETZALES)
4.1.24.2.05	DIRECCIÓN Y SERVICIOS	545,208.24	76,283.24	621,491.48
4.1.24.2.01	ADMINISTRACIÓN DOCENCIA	434,274.34	113,664.55	547,938.89
4.1.24.2.03	TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y LICENCIATURA EN AGRONOMÍA	1,120,719.00	3,000.00	1,123,719.00
4.1.24.2.04	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	743,058.00	3,000.00	746,058.00
4.1.24.2.05	TÉCNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA Y LICENCIATURA EN ZOOTECNIA	875,232.00	3,000.00	878,232.00
<b>TOTAL DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>3,917,439.37</b>

II. APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO –PLAN AUTOFINANCIABLE- CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOS, Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECE QUETZALES (Q.856,013.00), QUE SE DESGLOSA EN LA SIGUIENTE FORMA:-----

PARTIDA	SUBPROGRAMA	SERVICIOS PERSONALES AFECTOS A PRESTACIONES (EN QUETZALES)	GASTOS GRUPOS DEL 1 AL 9 (EN QUETZALES)	TOTAL (EN QUETZALES)
4.1.24.2.01	ESCUELA DE VACACIONES	106,113.00	10,000.00	116,113.00
4.1.24.2.03	DOCENCIA PRODUCTIVA AGRONOMÍA	.....	47,500.00	47,500.00
4.1.24.2.04	ABOGADO Y NOTARIO	187,000.00	30,000.00	217,000.00
4.1.24.2.05	MÉDICO Y CIRUJANO	328,200.00	47,200.00	375,400.00
4.1.24.2.06	DOCENCIA PRODUCTIVA ZOOTECNIA	.....	75,000.00	75,000.00
4.1.24.2.15	EXÁMENES DE RECUPERACIÓN	.....	10,000.00	10,000.00
4.1.24.2.21	EXÁMENES TÉCNICOS Y PROFESIONALES	.....	15,000.00	15,000.00
<b>TOTAL PLAN AUTOFINANCIABLE</b>				<b>856,013.00</b>

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO REGIONAL**

**SEPTIMO: SOLICITUD DE CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TIEMPO COMPLETO PARA LA CARRERA DE AGRONOMÍA.** SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO REF.CA/0809 DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, SIGNADO POR EL PROFESOR MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO, COORDINADOR DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA DE ESTA UNIDAD ACADÉMICA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A ESTE ORGANISMO, SE SOMETA A CONCURSO DE OPOSICIÓN LA PLAZA NÚMERO SEIS DEL SUBPROGRAMA 4.124.2.03 CORRESPONDIENTE AL RENGLÓN 011. **CONSIDERANDO:** QUE ES DEBER DE ESTE ORGANISMO, VELAR POR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS FINES DEL CENTRO, SOBRE LA BASE DE UNA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA TOMANDO EN CUENTA LA EQUIDAD VERTICAL Y HORIZONTAL ENTRE TODAS LAS CARRERAS QUE PERMITAN LA CONSOLIDACIÓN DEL ENTE EN SU CONJUNTO, Y PARTIENDO DEL PRINCIPIO DE UNIDAD Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, QUE FACULTAN A ESTE ORGANISMO ASIGNAR LOS RECURSOS EN FUNCIÓN DE SUS NECESIDADES PRIORITARIAS. **CONSIDERANDO:** QUE PARA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS, ES INDISPENSABLE EFECTUAR UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO CON RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LABORAL, QUE INCLUYA A TODO EL PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO, SIN DISTINCIÓN DE CARRERA O ÁREA. EN CONSECUENCIA, NO ES PRUDENTE COMPROMETER LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL CENTRO DE MANERA INDEFINIDA, EN TANTO, NO SE JUSTIFIQUE PLENAMENTE QUE ES CONVENIENTE PARA CONSOLIDAR AL CENTRO EN SU CONJUNTO. ADEMÁS ES PRECISO TOMAR EN CUENTA, QUE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, EL DÉFICIT FUE CUBIERTO CON UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL CON CARÁCTER TEMPORAL, QUE DE NO DARSE EN EL PRÓXIMO, GENERARÁ UN DESEQUILIBRIO EN LAS FINANZAS DE ESTE CENTRO DE ESTUDIOS, CUYAS CONSECUENCIAS SON IMPREVISIBLES. NO ESTÁ DEMÁS SEÑALAR, QUE EN EL TRANSCURSO DEL PRÓXIMO AÑO, TOMARÁ POSESIÓN UN NUEVO DIRECTOR, COORDINADOR ACADÉMICO, Y COORDINADORES DE CARRERA, EN ESPECIAL DE LOS PROGRAMAS COFINANCIABLES, QUE DEPENDIENDO, DE LA CARRERA QUE PROVENGAN, CREARÁN UN DESEQUILIBRIO PRESUPUESTAL EN LAS MISMAS, QUE DEBERÁ SER SOLVENTADO CON AQUELLAS PLAZAS AÚN NO ADJUDICADAS EN CONCURSOS DE OPOSICIÓN. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** DENEGAR LA SOLICITUD PLANTEADA PARA SOMETER A OPOSICIÓN LA PLAZA SEIS DEL SUBPROGRAMA 4.124.2.03, RENGLÓN 011, EN TANTO, NO SE CUENTE CON UN ESTUDIO SOBRE LA CARGA LABORAL DE TODO EL PERSONAL DOCENTE DE ESTA UNIDAD ACADÉMICA.-----

**OCTAVO: INFORMES.** EL SEÑOR PRESIDENTE, HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANISMO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) UN OFICIO DE FECHA DIECINUEVE DE

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO REGIONAL**

SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, SIGNADO POR EL PROFESOR JON KRAKER ROLZ, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTE ORGANISMO VARIOS EJEMPLARES DE LA SEPARATA DE SU AUTORÍA, DENOMINADA: “CONSIDERACIONES PARA UNA APROXIMACIÓN A LA REALIDAD ACTUAL GUATEMALTECA.” Y B) LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO No. 807-2001, DICTADO POR LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CON FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA UNA COMISIÓN INTEGRADA POR EL DOCTOR MYNOR RENE CORDON Y CORDON, SECRETARIO GENERAL, COMO COORDINADOR, LICENCIADA GLORIA MELGAR DE AGUILAR, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS; LICENCIADO GILBERTO PEREZ OROZCO, AUDITOR GENERAL, LICENCIADO VICTOR MANUEL ROSALES CHAVARRIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, Y LICENCIADO CARLOS AUGUSTO PINEDA ORTIZ, JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, QUIENES TENDRÁN A SU CARGO: PROPONER EL MECANISMO DE TRASLADO AL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL –CUNIZA- DE LOS REGISTROS Y ARCHIVOS DE CONTROL ACADÉMICO, QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, CUNORI, ENTRE OTROS ASUNTOS. ....

**NOVENO: CONSTANCIAS DE SECRETARÍA.** 1°. ESTUVIERON PRESENTES DESDE EL INICIO DE LA SESIÓN: HUGO DANILO DAVILA PELAEZ, ROSAURA ISABEL CARDENAS CASTILLO DE MENDEZ, ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, MARJORIE AZUCENA GONZALEZ CARDONA, MIGUEL ANGEL SAMAYOA, Y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN. 2°. PRESENTARON EXCUSA VERBAL POR INASISTENCIA, LOS SIGUIENTES MIEMBROS: HUGO RONALDO VILLAFUERTE, ANA MARROQUIN DE MONROY Y MYNOR LEONEL GIRON PORTILLO. ....

SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL MISMO DÍA Y EN EL MISMO LUGAR, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE REALIZÓ EN VIRTUD DE PRIMERA CITACIÓN. DOY FE:.....

GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN

SECRETARIO

HUGO DANILO DAVILA PELAEZ

PRESIDENTE